



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

**ANEXO N°02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”-CUI N°2525132.**

**1. SOLICITANTE:**

El Coordinador del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°2525132.

**2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA:**

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°252513, Solicita la contratación del servicio de Impresión de banner para el desarrollo de las Escuelas de Campo.

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**

<b>FUNCION</b>	: 10 AGROPECUARIA.
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
<b>PRODUCTO/ META</b>	: ASISTENCIA TECNICA/ 0031
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 05 Recursos Determinados

<b>RUBRO</b>	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR
--------------	---------------------------------------------

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO:**

La contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO (ECAS)**, tiene como objetivo la identificación y visibilidad, cumplimiento técnico, instalación, información de las sesiones; permitiendo que la población y los beneficiarios conozcan los temas a desarrollarse, con asistencia técnica del proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°2525132.



C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

la Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO**, con la finalidad que la población del Distrito de Alexander Von Humboldt, sepa sobre los temas a desarrollarse en las Sesiones de Escuelas de Campo, con la correcta identificación; el cual busca conectar a los beneficiarios con el proyecto, asegurando que reconozcan los estándares técnicos y obtengan los conocimientos para mejorar la competitividad de sus cultivos, asimismo los banner serán entregados en las instalaciones de la Oficina del Proyecto Plátano - Alexander Von Humboldt de la Gerencia Territorial del proyecto denominado: **"Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"** CUI N°2525132, en cumplimiento de las metas del **COMPONENTE 1: AMPLIO CONOCIMIENTO DEL MANEJO AGRONÓMICO DEL CULTIVO, ACTIVIDAD 1.3. DESARROLLO DE CAPACIDADES CON METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE (ECAS), ACCION 1.3.2. DESARROLLO DE LAS SESIONES DE ECAS CON LOS BENEFICIARIOS**, en función al Plan Operativo Anual 2026, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 082-2026-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 26 de marzo del 2026, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	0031. Asistencia Técnica.

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR:**

La persona jurídica y/o natural realizara la impresión de 08 banner de la dimensión de 3 metros de ancho por 1 ½ metros de largo donde tenga información fundamental y básica con información de las sesiones de Escuela de Campo por zona del proyecto que viene ejecutando la Gerencia Territorial de Padre Abad: **"Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"** CUI N°2525132.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	BANNER	<b>DIMENSIONES:</b> (referencia 1 ½ metros de largo con 3 metros de ancho), coordinación con el área usuaria. <b>IMPRESIÓN:</b> full color <b>DISEÑO:</b> con diseños alusivos	UNIDAD	08

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

		al proyecto y logos institucionales.		
		<b>MATERIAL:</b> Banner con ojalillos de metal en los extremos.		

**6.2. PLAN DE TRABAJO:**

No corresponde

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:**

- Adjuntar Plan Operativo Anual-2026.

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada a número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Vigente.
- Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración Jurada de no contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Contar con boletas y/o facturas.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de entrega del servicio es de siete (7) días calendarios en las instalaciones de la Oficina del Proyecto Plátano - Alexander Von Humboldt de la Gerencia Territorial, el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.



producto	Porcentaje de avance	Contenido del producto	Plazo máximo del servicio
Servicio	100%	Servicio de <b>IMPRESIÓN</b> , presentando 08 banner tendrá las siguientes Características:	07 días Calendarios.

C.c. Archivo  
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



“Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas: 1 ½ mt x 3mt.</li> <li>Full Color.</li> </ul>	
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------	--

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

- Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
- Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartes@gtpa.gob.pe](mailto:mesadepartes@gtpa.gob.pe)

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El lugar de la prestación de servicio, materia de los Términos de Referencia, es en el ámbito de las instalaciones de la Oficina del Proyecto Plátano - Alexander Von Humboldt de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

**10. PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional).**

No corresponde para este servicio.

**12. GARANTIAS:**

No aplica

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con



C.c. Archivo  
File Personal





la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO:**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**17. GESTION DE RIESGOS:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

Se realizará el pago de forma UNICA después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad del responsable y/o Coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el responsable del Área de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago se efectuará mediante abono en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de **ANEXO N°10**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Kim Christóbal Caballero Trevejos  
COORDINADORA DEL PROYECTO

**PLATANO**  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

**2026**